

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34241** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1391/2014, por auto de 16 de septiembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Consolidación Empresarial, S.L., CIF B92506039, con domicilio en Avda. Cibeles, s/n, urb. Arenal Golf, Benalmádena (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.L. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. José María Medianero Soto, con domicilio postal C/ Salitre, n.º 4, 3.º C, 29002 Málaga. Teléfono 952.35.26.40 y dirección electrónica [acconsolidacionempresarial@gmail.com](mailto:acconsolidacionempresarial@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 17 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140048468-1